

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ SEPTIMO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **46**

Fecha: 17/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720130032700	Ordinario	ROBINSON HERRERA PARRA	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	Auto ordena archivo cumplase lo resuelto por el inmediato superior, liquida costas, aprueba liquidacion de costas, una vez en firme se ordenará su archivo, se accede a copias autenticas of2	16/03/2021		
05001310500720170064900	Ordinario	ERICA BIBIANA QUIÑONEZ LOPEZ	MARTHA ELENA MORENO GIL	Conciliaciones otras acepta conciliacion realizada entre las partes. SE da por terminado el proceso, se ordena su archivo, el acta presta merito ejecutivo of2	16/03/2021		
05001310500720180013400	Ordinario	CRISTOBAL DE JESUS RIVERA VARGAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento el despacho no repone liquidación de costas, declara en firma liquidacion de costas de febrero 20/2020 una vez en firme resolver las solicitudes de entrega de titulo judicial presnetada por le apoderado de la parte demandante of2	16/03/2021		
05001310500720180060600	Ordinario	CARMELINA SERNA PARRA	SUSANA SEGURA MENA	Auto resuelve solicitud Remite a la mandataria judicial de la señora CARMELINA SERNA PARRA, quien funge como demandante, a fin de que de cabal cumplimiento a las exigencias contenidas en la providencia emitida el 31 de octubre de 2019, que dispuso requerirla a fin de que indicara las direcciones de las señoras MARÍA ELENA CUESTA PAZ y ANA VIRGINIA RÍOS LÓPEZ para poder integrar el contradictorio, y consecencialmente dar continuidad al trámite procesal (E1).	16/03/2021		
05001310500720180088100	Ordinario	ADRIANA MARIA OSORIO CARDENAS	NESTOR CASTAÑO GOMEZ	Auto que aplaza audiencia esta oficina judicial procede a reprogramar la continuación de la audiencia establecida en el art. 80 del C. P. T. (juzgamiento) para el día VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE Y TREINTA (9:30) DE LA MAÑANA. of2	16/03/2021		
05001310500720190000500	Ordinario	LUIS FERNANDO RIVILLAS GALVIS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El auto de fecha primero (01) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), obrante a folio 309, se deja sin efecto y validez. El dictamen pericial de merma de capacidad laboral, emitido por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA, obrante a folios 310 a 314, se ordena incorporar al proceso y se le corre traslado por tres (3) días a todas las partes. Lo anterior de conformidad con el art. 228 del C.G.P of2	16/03/2021		
05001310500720190013100	Ordinario	ROSA ELENA MEJIA MORA	COLPENSIONES	Auto requiere se corre traslado de la respuesta al oficio, dada por COLPENSIONES, igualmente se requiere a la apoderada de COLPENSIONES. OF.1	16/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720190035800	Ordinario	JUANA MARIA MAZO LONDOÑO	CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ACTIVOS Y PENSIONADOS DEL DPTO DE ANT	Auto corre traslado se corre traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días de los documentos aportados por la demandada en original y se requiere a la fiscal 44. OF.1	16/03/2021		
05001310500720190050500	Ordinario	FABIOLA ZAPATA MARTINEZ	COLPENSIONES Y COLFONDOS	Auto resuelve allanamiento Ejerce control de legalidad. Declara improcedencia del allanamiento propuesto por la apoderada de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, Reconoce personería. Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones y acepta sustitución de poder. Allega certificación No. 145142020 expdida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones de fecha 26 de noviembre de 2020. Una vez ejecutoriada la presente decisión, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia propia de estos asuntos (E1).	16/03/2021		
05001310500720190060800	Ordinario	JUAN GUILLERMO RESTREPO OSORIO	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A	Auto pone en conocimiento admite contestacion presentada por la AFP PORVENIR SA, reconoce personería, se requiere a la parte demandante paara que impulseel proceso frente a INDEGA SA of2	16/03/2021		
05001310500720200015500	Ordinario	DIEGO LEON CUARTAS MUÑOZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto reconoce personería Tiene por contestada en debida forma la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. Acepta sustitución de poder. Se dispone allegar la certificación No. 003072021 expedida por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones el 20 de enero de 2021. Finalmente, se requiere al gestor judicial del demandante para que despliegue las diligencias en aras de integrar el contradictorio con la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. (E1).	16/03/2021		
05001310500720200016900	Tutelas	SAUL ISIDRO PALACIO VELASQUEZ	FIDUAGRARIA S.A	Auto requiere Primer requerimiento. (E2)	16/03/2021		
05001310500720200032700	Ejecutivo Conexo	MARIA TERESA DEL SOCORRO MARIN DE ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto ordena archivo En virtud que la parte ejecutante, no cumplió con los requisitos que le fueran solicitados mediante auto de fecha diciembre 18 del año 2020, obrante a folio 7, se RECHAZA la demanda, y se ordena su archivo, previa las desanotaciones del sistema. of2	16/03/2021		
05001310500720200035500	Ordinario	MARIA OLIVA LOAIZA GARCIA	CEMENTOS ARGOS SA	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece la demanda, so pena de rechazo (E1).	16/03/2021		
05001310500720200037200	Ordinario	ALVARO DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ	PORVENIR S.A	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece la demanda, so pena de rechazo (E1).	16/03/2021		
05001310500720200037900	Ordinario	HECTOR VICENTE BUESAQUILLO AVILA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece la demanda, so pena de rechazo (E1).	16/03/2021		
05001310500720200038600	Ordinario	ELIZABETH RESTREPO VANEGAS	PROTECCIÓN S.A	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece la demanda, so pena de rechazo (E1).	16/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720200042600	Ordinario	FRECIA DEL PILAR GALEANO CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece la demanda, so pena de rechazo (E1).	16/03/2021		
05001310500720210003000	Tutelas	DIANA MARIA RODAS	NUEVA EPS	Auto apertura incidente desacato Apertura [E2]	16/03/2021		
05001310500720210009200	Tutelas	WILLIAM ACEVEDO CASAS	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Concede el amparo constitucional a los derechos fundamentales invocados por el accionante (E1).	16/03/2021		
05001310500720210011100	Tutelas	PATRICIA ARENAS RUA	POLICIA NACIONAL	Auto admite tutela Por auto del 11 de marzo de 2021. Ordena notificar a las partes por un medio que asegure su eficacia, y requerir a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciaados e invoque la práctica de las pruebas que considere conducentes (E1).	16/03/2021		
05001310500720210012200	Tutelas	ANDRES FELIPE PALACIO AGUDELO	POLICIA NACIONAL	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar (E2)	16/03/2021		
05001310500720210012500	Tutelas	yeny elena hurtado velez	VALDIBI RUIZ DUQUE	Auto pone en conocimiento Se ordena remitir expediente al H. TSM dado que es el competente para conocer del asunto, según las reglas de reparto. (E2).	16/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17/03/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ

SECRETARIO